

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

lei q' como juros etc. y siempre como  
 ciertos plenitudinariamente Campillo de no pudiend  
 era sola declaracion hacer para alguna en fu  
 no por ser demandado y vaciada de la Citacion  
 de la parte de Campillo igualmente recibida a pedr  
 miento del demandado Ortiz, por lo que en el dho. fin  
 de que la causa debe por ahora suspender el  
 cobranza de qualquiera acciones q' le coupe  
 tan contra Campillo para que Ortiz adelante  
 o amplie la justificacion que ha prometido, q'  
 Mevado en caso de vera la verdad de la causa  
 la ocasion, y de guarda que se en el dho. fin  
 de la causa de dho. para el desagravio de qua  
 lquiera persona que al Publico huvieren  
 ocasionado. Campillo, y su Campaña; Indando  
 bien persuadido los Señores que Ortiz cumpli  
 ra con qualquier acuerdos que ajustado a  
 ste informe se learga, para tener prescien  
 de llevar adelante su Plazo pendiente: y  
 si asi no lo huviere se descubriera el misterio

